



Misión Permanente del Ecuador
ante la ONU y otros Organismos Internacionales
Ginebra - Suiza

Nota No. 4-7-267/2016

La Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina europea de Naciones Unidas, Ginebra, saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas en Ginebra (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), y tiene a honra adjuntar en documento anexo, para su conocimiento y registro correspondiente, copia del Decreto Ejecutivo 1276, de 14 de diciembre de 2016, suscrito por S. E. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional del Ecuador, mediante el cual decretó el estado de excepción en la provincia de Morona Santiago, tras los enfrentamientos entre uniformados y pobladores de la comunidad que habita alrededor del campo minero "La Esperanza". Conforme el Derecho Interno, fundamentado en los Artículos 164 y siguientes de la Constitución de la República y 29 y 32 de la Ley de Seguridad Pública, por un período de treinta días.

La Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina europea de Naciones Unidas, Ginebra, aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) las seguridades de su más distinguida consideración.



SECURITE/ONUG/PALAIS WILSON

CONTROLE LE. 19/12/16
HEURE 10h05
A/S. [Firma]



19 de diciembre de 2016.

**A la
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos.
Ginebra.**